

ALICANTE POLÍTICA

Ramón Salvador detalla al juez los 'peajes' de Brugal

Asegura haberse sentido «presionado» por Alperi y por el socio del hermano de Castedo

GEMA PEÑALOSA ALICANTE

El empresario ilicitano Ramón Salvador, acudió ayer ante el juez de forma voluntaria para esclarecer su implicación en las presuntas irregularidades del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante que se investigan en el caso *Brugal*. El constructor explicó que mantuvo dos encuentros en 2008 con el ex alcalde Luis Díaz Alperi (PP). La primera cita fue cuando Alperi todavía era alcalde y la segunda ocasión cuando este ya había renunciado al cargo para cederse a Sonia Castedo.

En esta última conversación, aseguró salvador, se sintió «presionado» por el ex regidor, quien le dijo que «aunque ya no estaba en la alcaldía, seguía manejando el Ayuntamiento», ha declarado. Luis Díaz Alperi abandonó la Alcaldía de Alicante en septiembre de 2008 y fue sucedido por su mano derecha, la entonces edil y luego alcaldesa también del PP, Sonia Castedo.

Salvador también reveló que mantuvo una reunión con el abogado Javier Gutiérrez (socio en el bufete Salvetti del hermano de Sonia Castedo, José Luis Castedo) para conseguir que el ayuntamiento le reclasificara unos terrenos de su propiedad y aumentara su edificabilidad de los mismos.

La respuesta de Gutiérrez, indicó, fue que primero tendrían que

firmar un contrato y que Salvador tendría que pagar unas cantidades para la realización de un estudio de impacto ambiental. Fruto de ese acuerdo son las tres facturas de 50.000 euros cada una (150.000 euros en total) que Ramón Salvador pagó al despacho de Salvetti. Hasta ahora, el empresario había entregado al juez las dos primeras facturas y hoy le ha facilitado la tercera.

También en esa ocasión, manifestó sentirse «presionado» por Gutiérrez y reconoció que, con estas tres facturas, además de estar pagando los servicios del despacho de Salvetti consideraba que también pagó una especie de «peaje» a

EL 'CASO DEL JET PRIVADO'

EL PROMOTOR SE LIBRA DE UNA DE LAS CAUSAS DE MURCIA

F.D.G. ALICANTE

La Audiencia Provincial de Murcia ha archivado una de las causas por las que Ramón Salvador estaba siendo investigado. Se trata del caso del jet privado que su empresa, Mira Llevant, fletó para que el exalcalde de Murcia, Miguel Ángel Cámara (PP), su mujer y otras personas (concejales y funcionarios municipales) pasaran unas vacaciones en Turquía en julio de 2008. El precio de este viaje ascendió a 186.000 euros, un dinero, según la Fiscalía, abonado por Ramón Salvador, que se habría visto favorecido presuntamente por algunas decisiones urbanísticas del Ayuntamiento. La Audiencia considera que el posible delito de cohecho ha prescrito.



El fiscal anticorrupción, Felipe Briones, conversa con el abogado de Enrique Ortiz, Francisco Rúa Marcos. M. LORENZO

las autoridades municipales y a la firma Salvetti para que su alegación al PGOU fuera estimada por los primeros.

También añadió que a la reunión con Gutiérrez se incorporó posteriormente la ex alcaldesa, Sonia Castedo. Aunque con ella no se habló de este asunto, Salvador ha manifestado que el abogado le dijo que «Ramón estaba ya al tanto de todo».

La investigación judicial sobre esta supuesta trama de corrup-

ción del PP alicantino otorga un papel fundamental a los abogados Gutiérrez y José Luis Castedo, quienes además de presentar alegaciones al Plan General resolvían éstas mediante otra empresa de asesoría jurídica externa contratada por el consistorio alicantino. Según afirmó ayer ante el juez el empresario, los 150.000 euros abonados al despacho también respondían a otros trabajos jurídicos por actuaciones urbanísticas que él impulsaba en las localidades de San Miguel de Salinas y San Vicente del Raspeig.

«Estoy muy jodido, pero tengo la conciencia muy tranquila», agregó y argumentó que había pedido declarar de nuevo ante el magistrado porque en su primera comparecencia no había «dado importancia» a los detalles que reveló ayer.

Como ha venido informando EL MUNDO la situación de Salvador en el proceso es delicada puesto que el juez cree que hay indicios de que cometió cohecho: «haber entregado una retribución a personas que participaban en el ejercicio de la función pública para que realice un acto propio de su cargo», reflejaba el auto. Previamente a la declaración e ayer el empresario admitió que acudió al despacho de abogados de Javier Gutiérrez y José Luis Castedo para que le tramitaran una alegación al Plan General de Ordenación Urbana en un contexto en el que tanto el instructor como la Policía sostienen que el bufete de abogados fue clave para el apañeo del documento urbanístico puesto que se confeccionó desde allí con las indicaciones de Ortiz.

El juez de 'Gürtel' embarga un coche y propiedades a la cúpula de Camps

Al alicantino David Serra se le intervendrá un dúplex situado en Valencia

JUAN NIETO VALENCIA

La Audiencia Nacional ha procedido ya al embargo preventivo de bienes y propiedades que figuran a nombre del equipo que acompañó a Francisco Camps en la Presidencia del PPCV y en las instituciones valencianas para cubrir las responsabilidades civiles derivadas del caso *Gürtel*.

Según confirma la documentación a la que ha tenido acceso EL MUNDO, el juez José de la Mata ya ha notificado el embargo de parte de un Audi a la ex parlamentaria del PPCV, Yolanda García; una propiedad en Castellón al ex vicepresidente de la Generalitat Valenciana, Vicente Rambla; y un dúplex propiedad de David



Francisco Camps junto a su equipo de confianza. VICENT BOSCH

Serra, ex vicesecretario general del PPCV y uno de los imputados -ahora, investigados- por la presunta tra-

ma de recaudadores que la Guardia Civil atribuye a Alfonso Rus.

Todos figuran como acusados en

la pieza de la *Gürtel* valenciana que juzgará la presunta financiación irregular del PPCV en las elecciones autonómicas de 2007 y en las generales de 2008. Justo ayer la Audiencia Nacional comunicó a las partes que suspende *sine die* el juicio, cuyo inicio estaba prevista el próximo 13 de marzo, por la baja médica que ha presentado una de las fiscales, Miriam Segur, y la imposibilidad de que asista su compañero, el fiscal Anticorrupción Carlos Yáñez.

A esta circunstancia se suma, además, que el titular del juzgado que juzgará estos hechos, José María Vázquez Honrubia, se encuentra también de baja por enfermedad, tal y como recuerda su sustituto, José Luis de Castro, juez central de Vigilancia Penitenciaria y de Menores de la Audiencia Nacional que reemplazará a Honrubia estos meses. Según diversas fuentes jurídicas, el inicio de las vistas podría retrasarse hasta después del verano.

El embargo de bienes a estos tres

ex destacados dirigentes del PP valenciano es la consecuencia del auto de apertura de juicio oral dictado el año pasado. En el caso de Yolanda García, en concreto, se fijó una responsabilidad Civil de 867 euros y el juzgado ha embargado un vehículo marca Audi A3 1.9 de su propiedad para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias que pudieran derivarse en caso de condena.

Mientras, a Vicente Rambla, para quien la Audiencia fijó una fianza de 52.800 euros para asegurar las responsabilidades pecuniarias de *Gürtel*, el juzgado ha acordado el embargo de una finca con planta baja de Castellón de la Plana. Rambla es titular al 50% de esta propiedad.

Por último, a David Serra, según consta en las actuaciones judiciales, la Audiencia ha procedido al embargo preventivo de una vivienda dúplex de su propiedad situada en Valencia. La Audiencia acordó una responsabilidad Civil de 55.200 euros por los hechos que se juzgarán.